Fecha:	06 de marzo de 2026	**No Justificación:**	5			
Convenio No.	4600102588 de 2024	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	X
Solicitado por:	**SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**					

1. ASUNTO

Modificación 5: Al contrato OE 80 DE 2025, suscrito con FORTICO INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

- *Reanudación N° 2: A partir del 13 de marzo de 2026.*
- *Adición N° 3: Adición por un valor de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 2.086.342) incluido IVA.*
- *Ampliación No 3: Prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados desde el 29 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.*

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Educación, el Contrato Interadministrativo N° **4600102588 de 2024** cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".**

Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con la empresa SODINSA S.A. el contrato de consultoría **OE 84 de 2025**, cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**" y con la empresa FORTICO INGENIERIA S.A.S. el contrato de interventoría **OE 80 de 2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"** para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Estudios de Suelos
- Diseños de pavimentos
- Diseño estructural
- Investigación de redes existentes
- Diseños de redes hidrosanitarias y Gas, internas y externas.
- Diseño de redes eléctricas externas
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios
- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de señalética.
- Diseño geométrico de vías.

Modificación 1:
Las partes acuerdan ADICIONAR la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($2.974.983) IVA incluido.
AMPLIACIÓN N°1: treinta (30) días calendario.

Modificación 2:
Las partes acuerdan la SUSPENSIÓN N°1: a partir del 30 de mayo de 2025 y reanudar el 26 de septiembre de 2025 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

Modificación 3:
las partes acuerdan REANUDACIÓN N°1: veinticinco (25) de septiembre de 2025.
AMPLIACION N°2: cuarenta y cinco (45) días calendario.
ADICIÓN N°2: quince millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos m/l ($15.436 .387) IVA incluido.

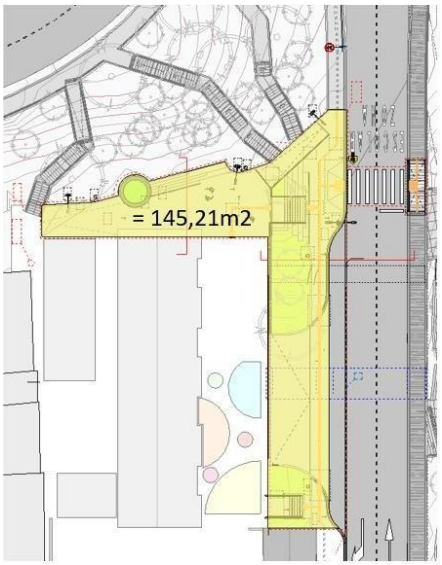
Modificación 4:
SUSPENSIÓN N°2: sesenta (60) días calendario a partir del 12 de noviembre de 2025 y reanudar el 11 de enero de 2026 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2: por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la terminación del plazo solicitado para la suspensión N°2.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

Mediante Suspensión N°2 y su respectiva prórroga, se determinó la necesidad de suspender el contrato a la espera de que el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) aprobara el diseño geométrico vial y se tramitara la licencia de construcción. Estos hitos resultan fundamentales para la radicación de los trámites de aprobación de la red de gas y de las redes hidrosanitarias ante Empresas Públicas de Medellín. Respecto a este último producto, después de reunión conceptual llevada a cabo entre interventoría, consultoría y EPM, se estableció la necesidad de realizar actividades complementarias que consisten en el levantamiento adicional de redes aguas abajo con el fin de complementar los diseños, las acometidas y descargas del proyecto, ajustándolos a los requerimientos de EPM, para su radicación final. No obstante, actualmente se está a la espera de que EPM realice el realce de los elementos que componen la red hidráulica.

Si bien las causales que motivaron la Suspensión N°2 no han sido subsanadas en su integridad, en cuanto a lo relacionado con las redes hidráulicas de EPM, la necesidad de reanudación y modificación técnica tiene como fin ejecutar las modificaciones de urbanismo que surgen a partir del oficio 202530600782 del 05 de diciembre de 2025 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP). En dicho documento, si bien se avala la propuesta general, el DAP solicita la modificación de los bordes de calzada existentes y la redefinición de las secciones típicas viales; requerimientos que obligan a un rediseño integral del urbanismo para adaptar las áreas de circulación y el aumento del área de espacio público tal como se puede observar en la siguiente figura:

VERSIÓN INICIAL
OCTUBRE DE 2025



VERSIÓN ACTUALIZADA POR OBSERVACIONES DAP
DICIEMBRE DE 2025



Sumado a lo anterior, los cambios generan un impacto directo en el componente estructural, exigiendo el rediseño de las estructuras de contención para asegurar la estabilidad del proyecto y de los predios colindantes.

Para atender lo anterior el consultor mediante oficio SODI-060B-24-146 del 06 de marzo de 2026, manifiesta que si bien a *la fecha, no ha sido posible realizar el levantamiento de la totalidad de redes solicitadas por parte de EPM, adicionalmente, una vez revisadas las necesidades actuales del proyecto, se requiere la reanudación del contrato y se solicita su ampliación por treinta (30) días adicionales a partir del próximo 2026/13/03; lo anterior, toda vez que:*

- *Es necesario desplazar una comisión de topografía a la zona de influencia del proyecto para realizar el levantamiento de redes requerido por parte de la entidad contratante y la empresa prestadora del servicio para garantizar la buena disposición del recurso hídrico del proyecto; lo expuesto anteriormente toda vez que se realice el realce por parte de EPM de los elementos que componen la red hidráulica de interés.*
- *Dada la aprobación del Diseño Geométrico de Vía por parte del Departamento Administrativo de Planeación, es necesaria la modificación del diseño arquitectónico del urbanismo lo que desencadena modificaciones al diseño estructural del mismo. Adicionalmente, por instrucción de la entidad mencionada y teniendo en cuenta el contexto urbano alrededor del proyecto es necesario realizar ajustes a las estructuras de contención proyectadas en el proyecto en aras de garantizar la estabilidad global del proyecto.*

Adicionalmente, se requiere la adición de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($7'902.242 COP) recurso requerido para dar atención a las necesidades actuales del proyecto.

Por su parte, la interventoría mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-086 del 07 de marzo de 2026, manifiesta su conformidad con la justificación técnica presentada por el consultor y emite concepto favorable para la reanudación del contrato, la ampliación del plazo de treinta (30) días y la adición presupuestal por el valor indicado, al considerarlas necesarias para garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños del proyecto.

De la misma manera, mediante oficio FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-086 del 07 de marzo de 2026, la

interventoría en consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta que las actividades de ajuste de diseño y levantamientos topográficos deben ser objeto de seguimiento, revisión y control, la interventoría manifiesta la necesidad de contar con el tiempo y los recursos suficientes para realizar el acompañamiento técnico correspondiente. Por lo anterior, solicita formalmente la reanudación del contrato OE 80 de 2025, junto con una ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, una adición presupuestal por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 2.086.342) incluido IVA, recursos indispensables para asegurar la continuidad de las labores de supervisión técnica, administrativa y financiera durante el plazo adicional solicitado.

Requerimiento:

- *Reanudación N° 2: A partir del 13 de marzo de 2026.*
- *Adición N° 3: Adición por un valor de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 2.086.342) incluido IVA.*
- *Ampliación No 3: Prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados desde el 29 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, pone en consideración del comité de contratación la reanudación N°2 a partir del 13 de marzo de 2026, adición N°3 por valor de $ 2.086.342 COP (incluido IVA), y la ampliación N°3 por treinta días (30) días calendario. Las actividades adicionales como el tiempo solicitado cuentan con el debido soporte técnico y el aval de la Interventoría, según el balance anexo en este documento, siendo estas modificaciones necesarias para garantizar la entrega de los productos que cumplan con el objeto contractual y los nuevos requerimientos a partir de oficio del DAP.

CONCLUSIÓN

Si bien las causales que motivaron la Suspensión N°2 no han sido subsanadas en su integridad, la supervisión del contrato consecuente con la premisa del cumplimiento del alcance contractual; y la necesidad de atender los nuevos requerimientos por parte del DAP considera necesario y sugiere realizar la reanudación N°2, ampliación N°3, adición N°3 de la OE 84 DE 2025, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Anexos:

- Balance actualizado.
- Oficio del DAP.
- Oficio de aprobación de interventoría FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-085.
- Oficio de solicitud de reanudación, adición y ampliación OE 80 de 2025 FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-086.
- Hoja de vida del contrato OE 80 DE 2025.
- Historial del contrato OE 80 DE 2025.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Modificación 5: Al contrato OE 80 DE 2025, suscrito con FORTICO INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN”

- *Reanudación N° 2: A partir del 13 de marzo de 2026.*
- *Adición N° 3: Adición por un valor de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 2.086.342) incluido IVA.*

- *Ampliación No 3: Prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados desde el 29 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.*

4. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato	$ 55.028.429 Incluido IVA
Valor Adición No.1	$ 2,974,983 Incluido IVA
Valor Adición No.2	$ 15,436,387 Incluido IVA
Valor Adición No. 3	**$ 2.086.342 Incluido IVA Presente solicitud**
Valor total contrato (incluido IVA)	$ 73.439.799 Incluido IVA
Fecha de inicio del contrato	04 de febrero de 2025
Plazo inicial del contrato	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga 3	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Presente solicitud**
Plazo total	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
Suspensión 1	A partir del 30 de mayo de 2025
Reanudación 1	A partir del 25 de septiembre de 2025
Suspensión 2	A partir del 12 de noviembre de 2025
Nuevo valor del contrato	**$ 75.526.141 Incluido IVA**
Nuevo plazo del contrato	**DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO**
Forma de pago: (si aplica)	Según las condiciones pactadas contractualmente
Lugar de ejecución:	
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600102588 de 2024
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020350050201-2350208

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Carlos Andrés Gutiérrez M
Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2026.03.09 13:19:32 -05'00'

CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Profesional B
Supervisor- Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Leidy Ortiz Gómez

Leidy Johana Ortiz Gómez
Apoyo a la supervisión – Subgerencia Estructuración de Proyectos

	CONTRATO N°	OE 80 DE 2025			CONTRATISTA
	Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"			
SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	V/inicial:	$ 55.038.429,00	INCLUIDO IVA		V/Adición N° 1
	PLAZO INICIAL:	10 mes meses			PLAZO ADICIONAL N°1
	Fecha de inicio	14 de febrero de 2025			FECHA DE SUSPENSIÓN

Condiciones Originales del Contrato						Modificación de Cantidades Balance 24092025		Modificación de Cantidades Balance 19092025		Modificación de Cantidades Balance 26092025		Modificación de Cantidades Balance 06102025		Condiciones Actualizadas	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Parcial	+	-	+	-	+	-	+	-	Cant Total	V/Parcial
INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN															
1	TOPOGRAFIA														
1.5	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Comisión de topografía. Incluye el personal necesario por comisión: Topógrafo con licencia profesional, cadeneros,dibujantes. Incluye todo lo logístico por comisión para el desarrollo del trabajo. Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	día		$ 238.774	$ -	3,00		2,00		3,00		3,00		11,00	$ 2.626.514,00
2	ESTUDIO DE SUELOS Y/O DISEÑO DE PAVIMENTO														
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO														
2.1.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1.5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro litográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	30,0	$ 34.605	$ 1.038.150		11,00							19,00	$ 657.495,00
2.1.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de exploración por rotación en lechos rocosos (coluviales,depósitos de vertiente tipo flujo de todos y escombros, suelos residuales y suelos duros con vetrisol). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro litográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	20,0	$ 85.359	$ 1.707.180	60,00		7,90						87,90	$ 7.503.056,10
2.1.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro litográfico y caracterización visual). Incluye encamisado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos.Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	10,0	$ 115.350	$ 1.153.500				6,00					4,00	$ 461.400,00
2.1.4	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de ensayo de línea sísmica (MASW-ESM) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	línea	1,0	$ 507.539	$ 507.539									1,00	$ 507.539,00
OE 1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de ensayo de compresión simple en roca	un		$ 204.750	$ -	1,00								1,00	$ 204.750,00
2.3	ELABORACIÓN DE INFORMES														
2.3.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de informe geológico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes. Incluye clasificación y caracterización del suelo. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios para reforzamiento de cimentaciones existentes o aledas. Dichas estructuras se deberán localizar y diseñar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Además, se deberán diseñar geotécnicamente para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas (si esto aplica). Se deberá emitir un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto, se debe incluir fotografías de las actividades realizadas para la toma de muestras (sondeos y apiques). Se deben incluir planos con ubicación de sondeos (referenciados con coordenadas MAGNA) sobre los planos topográficos y con la implantación de las obras de mitigación. Al igual que cualquier especificación adicional que se encuentre en la ficha técnica del proceso y/o recomendación de la interventoría y/o supervisor. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica. Informe geotécnico y geológico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y diseñando también los taludes en la etapa constructiva. Se debe proponer diferentes alternativas de cimentación y seleccionar mediante matriz multicriterio la mejor solución técnica y constructiva Análisis de información de campo y laboratorio y correlación de esta con el estudio de suelos realizado previo a la construcción del proyecto (si existiera). El consultor deberá verificar la concordancia de la información con la que se llevó a cabo el diseño estructural inicial, en lo que tiene que ver con la parte geotécnica (fundaciones, llenos, muros de contención) y actualizarlo en caso de encontrar discrepancias en la información. Se deberá generar un informe con las recomendaciones, a incluir en el libro memorias finales, para operación y/o para una posible reintervención estructural, acciones recomendadas para posibles estructuras de captación, conducción y descarga de aguas	global	1,0	$ 1.153.498	$ 1.153.498			0,25						1,25	$ 1.441.872,50
2.3.5	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de elaboración de informe de diseño de las estructuras de pavimentos y pisos duros. Se deberá acordar con el equipo de diseño urbano-arquitectónico los diferentes materiales para los pisos de todo el proyecto. Incluye el diagnóstico del estado actual de las vías aledañas al proyecto.	global	1,0	$ 922.798	$ 922.798			0,10						1,10	$ 1.015.077,80
2.3.6	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de elaboración de informe de diseño geotécnico de obras de que permitan garantizar las condiciones estabilidad active el polígono determinado como riesgo mitigable en el estudio a través de riesgo existente en el sector. Estas obras estarán asociadas a cada uno de los fenomenos de amenaza identificada en el estudio previo, de tal manera se garantice la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones existentes y las proyectadas dentro del polígono de estudio, teniendo en cuenta que las obras propuestas sean las más favorables en términos técnicos, financieros y urbanísticos para su ejecucion. El diseño geotécnico con las obras deberá plantear medidas que podrán ser estructurales y no estructurales.	global	1,0	$ 1.730.246	$ 1.730.246			0,12				0,40		1,65	$ 2.854.905,90
3	DISEÑOS ESTRUCTURALES														
3.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estructura, fundaciones, escaleras, rampas peatonales, muros de contención, tanques de almacenamiento (enterrados y/o elevados), cubiertas, praderías, losas de ascensor, estructuras metálicas y/o de madera, losas inclinadas, fachadas, pérgolas, y demás elementos que se requieran y que garanticen el correcto funcionamiento. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos. además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planos de construcción, despiece detallado, memorias de cálculo y videos para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10. Áreas mayores a 500 m2 y menores 5.000 m2 Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	m²	2.304,0	$ 4.730	$ 10.897.920			874,68				200,00		3378,68	$ 15.981.156,40
3.10.2	Muro de muro de diseño mayores a 3 m Independiente de la longitud del muro	global	1,0	$ 2.399.275	$ 2.399.275			0,75				0,36		2,11	$ 5.062.470,25
4	INVESTIGACIÓN DE REDES														
4.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de investigación de redes existentes, con apique sobre cualquier materialidad o diámetro. Incluye: Rotura de pavimento asfáltico con cortadora y compresor, trámite de permisos de rotura, señalización, embrado, excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, hasta encontrar tubería para identificar la profundidad, diámetro y estado de la misma. Incluye entibado y señalización. Incluye además excavación de bolsa de roca de volumen inferior a 0.25 m³, cargue, y transporte interno y externo. Incluye llenos compactados con material proveniente de la excavación. Los apiques se realizarán previa aprobación de la interventoría y/o EPM, según las necesidades de diseño del proyecto. Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	m3	3,0	$ 116.734	$ 350.202									3,00	$ 350.202,00
4.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de investigación de redes existentes, con apique en zona verde. Incluye: Excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, hasta encontrar tubería para identificar profundidad, diámetro y estado de la misma. Incluye entibado y señalización. Incluye además excavación de bolsa de roca de volumen inferior a 0.25 m³, cargue, y transporte interno y externo. Incluye llenos compactados con material proveniente de la excavación. Los apiques se realizarán previa aprobación de la interventoría y/o EPM, según las necesidades de diseño del proyecto. Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	m3	3,0	$ 101.508	$ 304.524									3,00	$ 304.524,00
4.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diagnóstico de redes con circuito cerrado de televisión, diámetros entre 150 mm y 600 mm. Incluye levantado preliminar de la red. Según todas las normas y especificaciones de EPM. Este ítem se pagará siempre y cuando se requiera por metro lineal diagnosticado en caso de que no haya información desde EPM de la totalidad de la tele visión del tramo a estudiar. Longitud menor a 100 m. Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	global	1	$ 876.658	$ 876.658								1,00	0,00	$ -
5	DISEÑO DE REDES HIDRAULICAS Y/O GAS														
5.1	REDES INTERNAS														
5.1.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de las redes hidrosanitarias internas del proyecto. Los diseños deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 0549 del 10 de Julio de 2015 "por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones". Incluye el diseño de redes de abastos (agua fría y agua caliente), redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales, y diseño de redes de captación, conducción, almacenamiento, tratamiento y recirculación de aguas lluvias provenientes de cubiertas. Incluye el diseño completo del sistema de bombeo para abastos y para aguas de recirculación. Además incluye el diseño de trasgantes, ubicación de bajantes, definición de pendientes de flujo de aguas de escorrentía sobre losas, cubiertas y/o pisos duros, dimensionamiento de canoas para cubiertas y/o sistemas alternativos para conducción de dichas aguas lluvias, ubicación de cunetas, cárcamo, cajas de inspección, tanques de agua (con el dimensionamiento hidráulico), cuartos de bombas (con los requerimientos técnicos de las bombas), y demás elementos inherentes al diseño hidrosanitario interno de las edificaciones, incluyendo parqueaderos. Incluye el diseño de los filtros para los muros de contención. Incluye el diseño de la red y el sistema de bombeo para espejos de agua (en caso de requerirse). Incluye el diseño del sistema de desaque que se requiera para el aire acondicionado (en los casos que aplique), así como el posible aprovechamiento de las aguas que éste pueda generar. Se deberán tener en cuenta e incorporar en los diseños las recomendaciones y/o parámetros que brinde los asesores del proyecto. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Áreas mayores 1.000 m2 y menores a 5.000 m2. Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	global	1,0	$ 1.627.585	$ 1.627.585			0,20						1,20	$ 1.953.102,00
5.2	RED DE GAS														
5.2.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de la red de gas para el proyecto. Incluye el diseño de la red interna y externa, con su respectivo medidor. Incluye el diseño de la acometida. Los diseños se deben llevar a cabo según la normatividad vigente, y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Áreas menores a 500 m2. Incluye modelación BIM, descuento a protocolo establecido por la Entidad.	global		$ 761.308	$ -			1,00						1,00	$ 761.308,00
5.2.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de la red de gas para el proyecto. Incluye el diseño de la red interna y externa, con su respectivo medidor. Incluye el diseño de la acometida. Los diseños se deben llevar a cabo según la normatividad vigente, y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo.	m²	2.066,0	$ 1.500	$ 3.099.000				2.066,0					0,00	$ -

Empresa de Desarrollo Urbano
Municipio de Medellín

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

CONTRATO Nº	CE 88 DE 2025		CONTRATISTA

Objeto:

"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Vlinicial:	$ 55.028.429,00	INCLUIDO IVA	VAdición Nº 1
Plazo inicial:	365 días calendario		Plazo adicional Nº1:
Fecha de inicio:	04 de febrero de 2026		Fecha de terminación:

Condiciones Originales del Contrato					Modificación de Cantidades Balance 24052025		Modificación de Cantidades Balance 19082025		Modificación de Cantidades Balance 25032025		Modificación de Cantidades Balance 06032026		Condiciones Actualizadas		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Parcial	+	-	+	-	+	-	+	-	Cant Total	V/Parcial
5.2	RED EXTERNA DE ALCANTARILLADO Y ALCANTARILLADO														
5.3.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas lluvias. Incluye empalme a la red de EPM o descarga al sitio indicado por éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Longitudes menores de 100 m. Incluye modelación BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad	global	1,0	$ 507.539	$ 507.539			0,20						1,20	$ 609.046,80
5.3.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas negras. Incluye empalme a la red de EPM o descarga al sitio indicado por éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf/lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Longitudes menores de 100 m. Incluye modelación BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad	global	1,0	$ 507.539	$ 507.539			0,20						1,20	$ 609.046,80
5.3.5	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de acueducto. Incluye empalme a la red de EPM. Incluye evaluación de la capacidad hidráulica. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf/lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Longitudes menores de 100 m. Incluye modelación BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad	global	1,0	$ 599.819	$ 599.819			0,20						1,20	$ 719.782,80
5.3.7	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes para captación y conducción de aguas lluvias provenientes del urbanismo del proyecto. Incluye el diseño de filtros y de tuberías colectoras de aguas lluvias, cárcamos, cunetas, y todos aquellos elementos necesarios para la captación y conducción de las aguas lluvias provenientes de rondas de coronación, canchas, placa dunas, rampas, andenes, placadelas, lineas verticalestes y áreas pavimentadas. Incluye el diseño de estructuras hidráulicas para captación y cruce de aguas de escorrentía, cajas de inspección u otros elementos de recolección de aguas lluvias y de infiltración en zonas de urbanismo del proyecto. Incluye chequeo de la capacidad hidráulica de los elementos diseñados, diseño de las cotas de llegada y salida, y verificación y diseño de la dirección de flujo de las áreas tributarias. Longitudes menores de 300 m. Incluye modelación BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad	global	1,0	$ 1.314.981	$ 1.314.981			0,20						1,20	$ 1.577.984,40
5.3.9	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de chequeo y cálculo de la capacidad hidráulica de las redes, aguas arriba y aguas abajo, requerida por EE.PP.M, con el fin de verificar las redes existentes y evaluar la necesidad de reposición. Comprende el análisis del área tributaria requerida para la aceptación por parte de EPM. Dicho chequeo se deberá realizar conforme a las últimas disposiciones de EPM. Longitud hasta 100 m.	global	1,0	$ 402.530	$ 402.530									1,00	$ 402.530,00
5.3.11	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación trámites para la aprobación del diseño de las redes externas de alcantarillado de aguas lluvias ante el operador de la red (EPM). El consultor deberá realizar todos los trámites que se requieran por dicha entidad, incluyendo posibles ajustes a los diseños, hasta la obtención de la aprobación final de éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad.	global	1,0	$ 452.749	$ 452.749									1,00	$ 452.749,00
5.3.12	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación trámites para la aprobación del diseño de las redes externas de alcantarillado de aguas residuales ante el operador de la red (EPM). El consultor deberá realizar todos los trámites que se requieran por dicha entidad, incluyendo posibles ajustes a los diseños, hasta la obtención de la aprobación final de éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad.	global	1,0	$ 853.767	$ 853.767									1,00	$ 853.767,00
5.3.13	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación trámites para la aprobación del diseño de las redes externas de acueducto ante el operador de la red (EPM). El consultor deberá realizar todos los trámites que se requieran por dicha entidad, incluyendo posibles ajustes a los diseños, hasta la obtención de la aprobación final de éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad.	global	1,0	$ 853.767	$ 853.767									1,00	$ 853.767,00
6	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS														
6.2	RED EXTERNA														
6.2.1	Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto, el cual debe ser elaborado con software de simulación lo la medida. Se Necesita cable, en caso de que se requiera según el estudio de riesgo. Incluye el cálculo de los DPS y sus especificaciones. Se debe medir la resistividad del terreno con instrumento certificado y calibrado. En caso de que las cubiertas y/o las pérgolas de las edificaciones tengan mantos recubiertos con hoi de aluminio, se deberá diseñar un sistema para descargar a tierra las cargas electrostáticas que se generen allí. Se debe elaborar según RETIE y Norma NTC 4552 1-2-3. El diseño se debe realizar con materiales y accesorios del mercado preferiblemente para este fin (QUE SU FABRICACIÓN NO SEA DE TIPO ARTESANAL). Se deben entregar planos de construcción, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y manual de mantenimiento que garantice el grado de confiabilidad del sistema. Los planos deben contener el sistema de captación de rayos, bajantes y malla de tierra, notas y detalles de construcción. Las memorias de cálculo deben incluir simulación de la captación por medio de un software a la medida en 3D (no se permiten simulaciones en 2D), modelacion de la malla de tierra por medio de software a la medida, cálculo de los bajantes (teniendo en cuenta la arquitectura del local), y sistema de protección interno contra rayos (SPS coordinado). Entregables modelo 3D coordinado, planos de construcción 2D generados directamente desde el modelo, memorias de cálculo detalladas, cantidades de obra con sus respectivas memorias; cada uno de estos ítems deben contener sus principales especificaciones técnicas, cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo con los parámetros (unidades de medida, pdf/lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye implementación de BIM y modelado de acuerdo con la "GUÍA ESENCIAL PARA CONTRATISTAS MEP" o BEP definido por la entidad.			$ 1.725.856									0,00	$ -	
ON	hasta 1000m2	global		$ 1.717.977						1,10				1,10	$ 1.889.772,50
6.2.1.1	Areas entre 2001 - 5000m2	m2	2.304,0	$ 866	$ 1.992.766			538,00					2842,00	0,00	$ -
6.2.2	Diseño del proyecto de redes ante el operador de red, para la instalación de transformador o transformadores, según las necesidades energéticas del proyecto, se debe solicitar factibilidad y punto de conexión, ítemtes de aprobación ante el operador de la red (EPM). Incluye el levantamiento y diseño del bastidi y/o entre de las redes que interfieren en el proyecto. Los diseños y materiales deben acogerse a la normatividad vigente para Colombia según RETIE y EPM y deben incluir los pagos asociados al proceso de revisión por parte del operador de red. Entregables: Plano sellado por el operador de Red en digital, modelo 3D coordinado, planos de construcción 2D, memorias de cálculo para transformación y distribución según RETIE, cantidades de obra con sus respectivas memorias; cada uno de estos ítems deben contener sus principales especificaciones técnicas, cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo con los parámetros (unidades de medida, pdf/lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye implementación de BIM y modelado de acuerdo con la "GUÍA ESENCIAL PARA CONTRATISTAS MEP" o BEP definido por la entidad.												0,00	$ -	
6.2.2.2	Areas mayores a 500 m2	global	1,0	$ 1.992.766	$ 1.992.766		1,00			1,00			1,00	0,00	$ -
7	DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIO														
7.1	Diseño de la Red Contra Incendio para el proyecto. Incluye el diseño de red seca o red húmeda según sea el caso. Los diseños se deben llevar a cabo según la normatividad vigente (NTC, NSR 10 y NFPA y otras), y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. Incluye el diseño de tanques de agua (con dimensionamiento hidráulico), equipo de bombeo (con los requerimientos técnicos de las bombas), ubicación de tanques y cuarto de bombeo, ubicación de hidrantes, siamesas, gabinetes, aspersores, alarmas manuales y demás elementos y/o estudios que se requieran para extinción según el estudio de seguridad humana. El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf/lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluya la entrega de todos los productos hasta la aprobación del trámite y atención de solicitudes posteriores, el producto se considera terminado después de la aprobación de la autoridad externa pertinente. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica. Incluye modelacion BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad.												0,00	$ -	
7.1.3	Areas entre 2001 - 5000m2	m2	2.304,0	$ 1.727	$ 3.988.224			538,00					2842,00	$ 4.999.502,00	
8	DISEÑO DE DETECCION TEMPRANA DE INCENDIO														
8.1	Diseño del sistema de detección y alarma de incendio El Consultor deberá realizar el análisis y el estudio pertinente que le permita definir el tipo de sistema de protección requeridos, de acuerdo a los tipos de riesgo encontrados y las recomendaciones normativas para cada uno de los espacios. Incluye el diseño de todas las redes (eléctricas, electrónicas) para el completo y correcto funcionamiento de la Red de detección de incendios El diseño debe cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10 y las normas NTC a las que éste haga mención. Además se deberán tener como referencia las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) Incluye el diseño de los dispositivos para la detección temprana de incendios y el sistema de alarmas (lo que se requiera de acuerdo a la normatividad y reglamentación vigente) dichos dispositivos pueden tener componentes eléctricos y/o electrónicos. Incluye planos de construcción, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado de los equipos especiales, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, pdf/lineas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye modelación a través de la metodología BIM (Building Information Modeling - Modelado de Información de Construcción) LOD 350, y respectiva coordinación con todos los diseños técnicos.												0,00	$ -	
8.1.1	Areas hasta 500 m2	Global	1	$ 1.199.833	$ 1.199.833		1,00							0,00	$ -
8.1.2	Areas entre 501 - 2000m2	m2	1	$ 78	$ 78		1,00							0,00	$ -
8.1.3	Areas entre 2001 - 5000m2	m2	2.304	$ 2.73	$ 1.849.080			538,00						2842,00	$ 2.034.857,40
8.1.4	Areas mayores a 5000m2	m2	1,0	$ 99	$ 99		1,00							0,00	$ -
9	DISEÑO DE SEGURIDAD HUMANA														
9.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación estudio de seguridad humana; Incluye análisis desde la norma colombiana de diseño y construcción sismo Resistente NSR10 y el código de seguridad humana NFPA 101; específicamente bajo la NSR-10 se evaluará cada aspecto de la seguridad humana en edificaciones de acuerdo a los lineamientos de los Títulos J y K, la cual tiene como premisa principal facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio. También se utilizará como guía la NFPA 101 "Código de Seguridad Humana". El análisis se realizará en todas las áreas del proyecto y abarcará como mínimo los siguientes aspectos: Clasificación de la edificación según su ocupación, Clasificación del riesgo, Aspectos de la protección contra incendios, Medios de egreso: Capacidad de los medios de egreso, número y su disposición, Medición de las distancias de recorrido a las salidas., Iluminación de los medios de egreso, Iluminación de emergencia y Señalización de los medios de egreso. Incluye modelacion BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m2	2.304,0	$ 83	$ 1.914.624	4052,68			499,31		657,00	5200,37	$ 4.321.507,47		
10	DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS														
12.1	Revisión y diseño Geométrico de Vías incluido andenes: Diseño geométrico de vía y andenes, según los requerimientos del Departamento Administrativo de Planeación. Incluye el diseño del alineamiento horizontal y vertical, definicion de chaflanes, desarrollo de peraltado, cálculo diseño de rasante, empalmes con tramos de no intervención proyectados y todo lo demás que se requiera para la correcta y completa ejecución de los diseños. Incluye el trámite de aprobación de los diseños ante la Entidad correspondiente. Incluye modelacion BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global		$ 1.730.246	$ -	1,00							1,00	$ 1.730.246,00	
12.2	Revisión a diseño Geométrico de Vías incluido andenes: Diseño geométrico de vía y andenes, según los requerimientos del Departamento Administrativo de Planeación. Incluye el diseño del alineamiento horizontal y vertical, definicion de chaflanes, desarrollo de peraltado, cálculo diseño de rasante, empalmes con tramos de no intervención proyectados y todo lo demás que se requiera para la correcta y completa ejecución de los diseños. Incluye el trámite de aprobación de los diseños ante la Entidad correspondiente. Incluye modelacion BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m	108,0	$ 1.730	$ 186.948		108,00						0,00	$ -	
13	DISEÑO DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION														
13.1	Revisión a diseño de señalización y semaforización	global		$ 807.490	$ -	1,00							1,00	$ 807.490,00	
13.2	Revisión a diseño de señalización y semaforización. Diseño de señalización (horizontal y vertical), demarcación y semafórico; teniendo en cuenta medidas de pacificación del tránsito, propuesta de cambios de sentidos viales de las vías que acceden al corredor (en caso de ser necesario), Implementación de dispositivos de reducción de velocidad, cantidades de obra y sus especificaciones técnicas de construcción, y demás medidas que ayuden a evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes en el tramo de evaluación. Incluye presupuesto de obra detallado con precios vigentes.(incluye la entrega de cantidades de obra) , este ítem se pagará de acuerdo a lo realmente diseñado, y según instrucciones de la Interventoría adicional a esto se pueden modificar los alcances, o las áreas a intervenir . Incluye modelacion BIM, desacuerdo a protocolo establecido por la Entidad. Este valor se paga adicional al global a partir de los 100m.	m	108,0	$ 807	$ 87.26		108,00						0,00	$ -	
	SUBTOTAL				$ 46.242.377										$ 63.467.345
	IVA			19%	$ 8.786.052									19%	$ 12.058.795
	TOTAL				$ 55.028.429										$ 75.526.140
				VALOR ADICION	$ 2.279,20									ADICIÓN 3	$ 2.086.342
				VALOR ADICION	$ 15.436.167										

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Doctor
SANTIAGO ARANGO JIMÉNEZ
Subgerente Estructuración de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
Carrera 49 N°44-94
Medellín

Asunto: Respuesta a radicado No 202510367289. Concepto referente a la Incorporación plano topográfico y diseño vial, S.E Municipal San Javier – Escuelas Inteligentes, versión 2.

Cordial Saludo doctor Arango,

En atención a su solicitud descrita en el asunto y una vez revisados los planos suministrados para el proyecto “S.E Municipal San Javier – Escuelas Inteligentes”, ubicada en la carrera 108 N° 39D-07, barrio Veinte de Julio en la comuna 13 San Javier, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que se otorga el concepto técnico favorable al diseño presentado, una vez fue revisado bajo la normatividad vigente en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT adoptado mediante Acuerdo 48 de 2014; bajo el Decreto 568 de 2011 el cual fue adoptado en el Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público MEP- Decreto 113 del 2017 y normativa legal vigente.

La aprobación consiste en la modificación de los bordes de calzada existentes en el costado del lote donde se construirá el proyecto, y abarca área pública del polígono de intervención identificado en el diseño y cuya sección típica quedará definida de la siguiente manera:

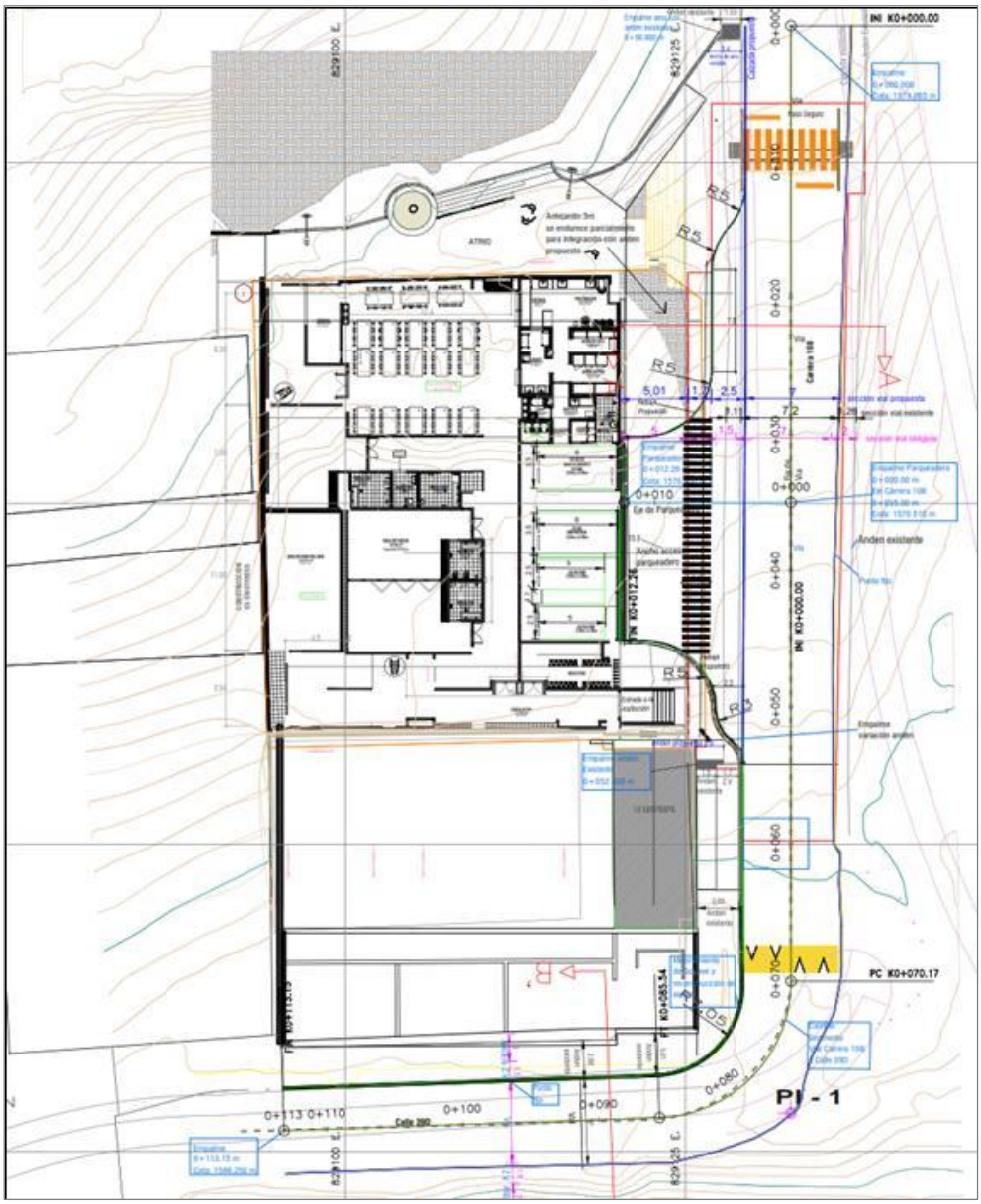


Figura 1. Planta del diseño vial aprobado.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

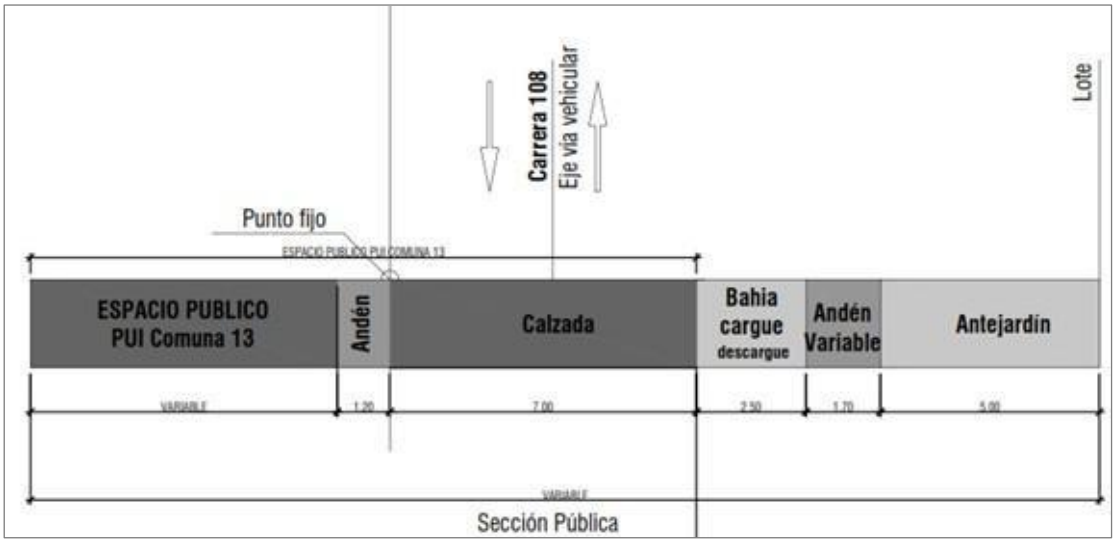


Figura 2. Sección Típica Aprobada.

Para otorgar este concepto, se parte de la premisa que se consideraron las condiciones típicas del corredor y del proyecto, partiendo de que el diseño atiende las necesidades y especificidades del mismo, tanto físicas como operacionales, las cuales se asume fueron identificadas en la fase diagnóstica con los correspondientes tratamientos implementados en la propuesta final; en este sentido, en caso de que se presenten situaciones en la operación que no sean atendidas por el diseño aprobado, se deberán realizar los ajustes correspondientes y presentar nuevamente el proyecto a ésta Dependencia para su revisión y posterior aprobación.

El proyecto se encuentra debidamente georreferenciado y se ajusta a la cartografía oficial, cumpliendo con la información contenida en la geodatabase catastral del Municipio de Medellín, de acuerdo con la aprobación emitida por la Subsecretaria de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, mediante plano debidamente sellado, el cual se anexa a esta comunicación.

Tener en cuenta las restricciones y recomendaciones dadas en el análisis de movilidad y que fueron avaladas por el Distrito mediante radicado 202530453097 con el fin de garantizar una movilidad segura de los diferentes actores viales, especialmente velando por la seguridad de los más vulnerables.

Se debe tener en cuenta además las siguientes consideraciones, para el desarrollo del proyecto:

- El proyecto deberá estar dispuesto a realizar los ajustes necesarios para mitigar los impactos negativos que puedan generarse por cambios en las características físicas y operacionales del componente de movilidad, en el momento que así se requiera, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad vial del sector y todos sus actores; especialmente aquellas intervenciones necesarias en cada una de las etapas de construcción.

- Prohibición del giro hacia el norte (izquierda) desde la salida vehicular sobre la callera 108, debido a las restricciones geométricas y posibles riesgos de siniestralidad vial. Lo que implicará un extrarrecorrido de aproximadamente 800 metros a través de la calle 39E y calle 40, retornando finalmente hacia el norte.

- La talanquera para el control del acceso y salida de los vehículos, se debe ubicar en cumplimiento de la normatividad vigente y la misma busca garantizar el cruce peatonal seguro del acceso vehicular para los estudiantes.

- Garantizar los accesos vehiculares a las viviendas y comercios que actualmente cuenten con licencia para ello. En caso de que se modifiquen accesos vehiculares, se parte de la premisa de la socialización previa por parte del interesado con los involucrados. Cualquier cambio debido a la no concertación de la nueva propuesta de accesibilidad y de parqueo, se deberá ingresar nuevamente el diseño geométrico al Departamento Administrativo de Planeación.

- Se deberá tener en cuenta además para la construcción del proyecto en caso de que éste se construya por etapas, los diseños viales aprobados; de tal

manera, que se garantice en cada etapa que pueda desarrollarse en el momento que se quiera, la construcción del proyecto vial aprobado. Puntualmente, que la construcción de una primera etapa no inviabilice la construcción del proyecto completo.

- En cumplimiento al Artículo 206 del Acuerdo 48 de 2014 P.O.T, en los casos en los que los proyectos viales se superponen con la Red Ecológica establecida en dicho Acuerdo, se deberá elaborar un estudio de conectividad ecológica de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 44. Este estudio se deberá realizar teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de Planeación para la atención de los artículos mencionados anteriormente. Para el caso especial del Art. 206 el estudio deberá ser avalado por la Autoridad Ambiental respectiva.

- Se deberá garantizar el buen manejo de las aguas de escorrentía en las calzadas a construir y en los empalmes entre vías.

- Adelantar las revisiones y aprobaciones de la señalización horizontal y vertical (pasos cebras, sentidos de circulación, celdas de parqueo y acceso a parqueaderos), la ubicación de semaforización, paraderos de bus, resaltos, entre otros; las cuales, es requisito que sean avaladas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, por ser la Entidad competente en este tema. Los planos por presentar ante dicha Secretaría no modificarán los planos aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación.

- Respetar al máximo las zonas verdes y la arborización existente, en el caso en que se requiera talar, o trasplantar especies arbóreas, es requisito realizar el respectivo trámite ante la autoridad ambiental competente, así mismo, donde sea necesario cambiar la zona verde por piso duro.

- Para los andenes, cruces peatonales y accesos al proyecto, es indispensable garantizar la continuidad peatonal teniendo en cuenta lo consignado en el Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público (MEP), además de lo que establece la norma vigente con relación a la

accesibilidad de la población con movilidad reducida (P.M.R).

En caso de requerirse, se deberá tener en cuenta para la implementación del proyecto, la aprobación o verificación de:

- La ubicación y diseño de las redes de infraestructura de servicios públicos y de los elementos para la evacuación y drenaje de aguas, así como el diseño de estos últimos, por Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Infraestructura Física y Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

- Alumbrado público, por la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, para lo cual se deberá acoger “El Manual de procedimiento para la presentación de los diseños y ejecución de los proyectos de alumbrado público del Distrito de Medellín”.

- Las tipologías, uso y funcionalidad del amoblamiento para ventas estacionarias callejeras y de servicios varios, por la Secretaría de Gobierno.

- Licencia ambiental o el plan de manejo ambiental por el Área Metropolitana y el aval de la propuesta paisajística por parte del Comité de Silvicultura Urbana, en lo relacionado con la arborización propuesta a conservar, a talar o trasplantar.

- El aval del componente patrimonial, acorde con lo establecido en el Acuerdo Municipal 48 de 2014, en el caso que se requiera.

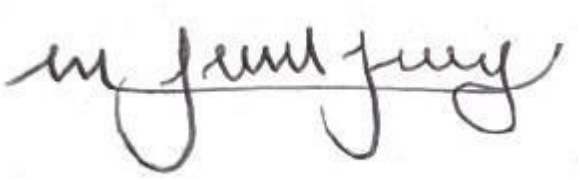
En caso de que en cualquiera de estas instancias se genere alguna modificación al proyecto que modifique lo ya revisado o aprobado por parte del Departamento Administrativo de Planeación, el proyecto deberá ser nuevamente remitido a esta unidad para su respectiva verificación y ajuste.

Posterior a esta aprobación, podrá adelantarse la revisión y aprobación del Espacio Público ante este Departamento y la aprobación de la señalización horizontal y vertical; la cual, es requisito que sea avalada por la Secretaría de

Movilidad de Medellín, por ser la Entidad competente en este tema.

Quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud al respecto.

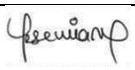
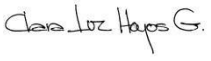
Cordialmente,



MARTHA ISABEL TAMAYO VELEZ
SUBDIRECTORA

Anexos: - Un (1) juego con tres (3) planos sellados.
- Un (1) plano digital sellado del amarre geodésico y topografía.

Copia: - Carpeta Plan de Desarrollo, Unidad de Proyectos Estratégicos, piso 8°. Un (1) juego con seis (6) planos sellados.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesenia Molina Parra Contratista Unidad de Proyectos Estratégicos		04/12/2025
Revisó:	Clara Luz Hoyos Gómez Líder de Programa Unidad de Proyectos Estratégicos		04/12/2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

Medellín, 07 de marzo de 2026

FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-085

Señores.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Supervisor del contrato
carlos.gutierrez@edu.gov.co
Medellín – Antioquia

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
LEIDY JOHANA ORTIZ GOMEZ
Apoyo supervisión del contrato
leidy.ortiz@edu.gov.co

SODINSA S.A.
GUSTAVO ALONSO YEPES
Representante legal
ejecucionproyectos@sodinsa.com.co

Referencia: OE 80 DE 2025 "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEDE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN".**

Asunto: Concepto de interventoría frente a la solicitud de reanudación, ampliación y adición – Contrato de Consultoría.

Cordial saludo,
En atención a la solicitud presentada por el consultor respecto a la reanudación del contrato, ampliación del plazo y adición presupuestal, y una vez revisada la justificación técnica remitida, la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo con lo analizado en los diferentes comités de seguimiento y mesas de trabajo realizados con la entidad contratante y el equipo consultor, esta interventoría realizó la revisión de los antecedentes que dieron lugar a la Suspensión N.º 2 del contrato, la cual fue solicitada mediante el comunicado SODI-060B-24-104-

SOL SUSPENSIÓN N.°2, así como la Ampliación N.°1 a la Suspensión N.°2, tramitada mediante el comunicado SODI-060B-24-119-SOL AMPL SUSPEN N.°2.

Dicha suspensión obedeció principalmente a la necesidad de contar con aprobaciones externas indispensables para la continuidad de los diseños, entre ellas la aprobación del Diseño Geométrico de Vía por parte del Departamento Administrativo de Planeación – DAP – y la licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, documentos requeridos para la radicación y trámite de aprobación de las redes de servicios públicos, particularmente red de gas y redes hidrosanitarias.

No obstante, durante la reunión conceptual desarrollada entre la interventoría, la consultoría, la entidad contratante y EPM, se estableció la necesidad de realizar actividades complementarias, específicamente el levantamiento adicional de redes aguas abajo, con el fin de complementar los diseños del proyecto y ajustar las acometidas y descargas conforme a los requerimientos técnicos de la empresa prestadora del servicio.

A la fecha, no ha sido posible realizar el levantamiento completo de las redes solicitadas por EPM, situación que impide culminar los ajustes requeridos para la radicación final de los diseños de redes hidrosanitarias. Adicionalmente, con base en las condiciones actuales del proyecto, se identifican las siguientes necesidades técnicas:

El desplazamiento de una comisión de topografía al área de influencia del proyecto para efectuar el levantamiento de las redes solicitadas por la entidad contratante y por EPM, actividad necesaria para garantizar la adecuada disposición del recurso hídrico del proyecto, una vez se realice el realce por parte de la empresa prestadora del servicio de los elementos que componen la red hidráulica de interés.

Con ocasión de la aprobación del Diseño Geométrico de Vía por parte del DAP, se hace necesario ajustar el diseño arquitectónico del urbanismo, lo cual genera modificaciones consecuentes en el diseño estructural. Asimismo, por instrucción de dicha entidad y considerando el contexto urbano del sector, se deben realizar ajustes en las estructuras de contención proyectadas, con el propósito de garantizar la estabilidad global del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que las actividades descritas son necesarias para el adecuado desarrollo y culminación de los productos contractuales, la interventoría considera técnicamente justificada la solicitud presentada por el consultor para:

Reanudar el contrato, y ampliar el plazo contractual en treinta (30) días calendario, contados a partir del 13 de marzo de 2026, tiempo requerido para la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se precisa que, si bien dentro del plazo solicitado se contempla la realización del levantamiento de redes de servicios públicos, no se incluye dentro del mismo el tiempo correspondiente a la revisión y aprobación de los diseños por parte de EPM, por tratarse de un trámite externo al control directo del consultor.

De igual manera, revisado el balance de cantidades contractuales remitido por el consultor y verificada la necesidad de recursos adicionales para atender las actividades requeridas en esta etapa del proyecto, la interventoría encuentra procedente la solicitud de Adición N.°3 al contrato por valor **de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($7.902.242 COP).**

En consecuencia, esta interventoría manifiesta su conformidad con la justificación técnica presentada por el consultor y emite concepto favorable para la reanudación del contrato, la ampliación del plazo en treinta (30) días y la adición presupuestal por el valor indicado, al considerarlas necesarias para garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños del proyecto.

Cordialmente,



Gloria Pamplona Uribe
Representante Legal
FORTICO INGENIERÍA SAS

Celular: 3054318535 / 3104462808 - Correo: gerenciafortico@gmail.com
Dirección: Calle 48 E sur #42A – 1. Envigado, Antioquia.

Medellín, 07 de marzo de 2026

FORTICO-CTO MARCO OE80 DE 2025-TEC-086

Señores.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Supervisor del contrato
carlos.gutierrez@edu.gov.co
Medellín – Antioquia

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
LEIDY JOHANA ORTIZ GOMEZ
Apoyo supervisión del contrato
leidy.ortiz@edu.gov.co

Referencia: OE 80 DE 2025 "**INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SEDE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN".**

Asunto: Solicitud de reanudación, ampliación y adición – Contrato de Interventoría.

Cordial saludo,
En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esta interventoría y en atención a las condiciones actuales del proyecto, nos permitimos solicitar respetuosamente la reanudación del contrato de interventoría, así como la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos, con base en las consideraciones que se exponen a continuación.

Como antecedente, es importante señalar que el contrato se encuentra suspendido conforme a lo solicitado previamente por esta interventoría, situación que obedeció a la necesidad de contar con aprobaciones y definiciones técnicas indispensables para la continuidad de los estudios y diseños del proyecto. Entre estos aspectos se destacan la aprobación del diseño geométrico vial por parte del Departamento Administrativo de Planeación y la expedición de la licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana correspondiente, documentos requeridos para adelantar los trámites de aprobación ante las entidades prestadoras de servicios públicos.

Posteriormente, durante las mesas de trabajo y reuniones técnicas adelantadas entre la entidad contratante, la consultoría, esta interventoría y la empresa prestadora del servicio EPM, se identificó

la necesidad de desarrollar actividades adicionales de verificación y levantamiento de información en campo, particularmente relacionadas con la localización y caracterización de redes existentes aguas abajo del proyecto, con el fin de complementar los diseños de redes hidrosanitarias y garantizar la adecuada conexión y funcionamiento del sistema proyectado.

A la fecha, dichas actividades aún no han podido ejecutarse en su totalidad, toda vez que se requiere realizar un nuevo levantamiento topográfico de las redes existentes, una vez la empresa prestadora del servicio realice el realce de los elementos que conforman la infraestructura hidráulica objeto de revisión. Esta información resulta indispensable para ajustar los diseños y proceder posteriormente con su radicación ante la entidad competente.

De igual forma, la aprobación del diseño geométrico de la vía generó la necesidad de actualizar algunos componentes del urbanismo, lo que a su vez implica ajustes en los diseños arquitectónicos y estructurales asociados al proyecto. Adicionalmente, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas realizadas por la autoridad de planeación y las condiciones del entorno urbano del sector, se hace necesario revisar y ajustar las estructuras de contención previstas, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad para el desarrollo del proyecto.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser objeto de seguimiento, revisión y control por parte de la interventoría, se requiere contar con el tiempo necesario para realizar el acompañamiento técnico correspondiente durante el desarrollo de dichas labores.

Por lo anterior, esta interventoría solicita respetuosamente:

- La reanudación del contrato de interventoría.
- La ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de reanudación, periodo durante el cual se realizará el seguimiento a las actividades técnicas requeridas para la culminación de los productos pendientes del proyecto.
- La adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 2.086.342)**, recursos necesarios para garantizar la continuidad de las labores de supervisión técnica, administrativa y financiera durante el plazo adicional solicitado.

Finalmente, para efectos de análisis y verificación por parte de la entidad, se remite adjunto el balance correspondiente, el cual contiene el detalle de las cantidades y valores asociados a la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,



Gloria Pamplona Uribe
Representante Legal
FORTICO INGENIERÍA SAS

Celular: 3054318535 / 3104462808 - Correo: gerenciafortico@gmail.com
Dirección: Calle 48 E sur #42A – 1. Envigado, Antioquia.

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Con trato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Suspendido	Fecha	20-ene.-2025	Plazo Inicial	105 Dias
Numero	80	Fecha Inicio	4-feb.-2025	Fecha Final	29-mar.-2026
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	800251303 FORTICO INGENIERIA S.A.S				
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

Valor Inicial	55.028.429
Valor Adiciones	18.411.370
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	73.439.799
Valor Total Pagado	49.451.794
Saldo Total	23.988.005

Porcentaje Adicionado 33 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	30-abr.-2025	30 Dias
2	24-sep.-2025	45 Dias

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 80
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Carlos.gutierre
Fecha Imp.: 2026/03/6
Hora: 04:05:52p. m.

Top.	Num.			Fecha	Conv.	C. costo	Proy	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304		**Adiciones**										
3304	16445	#	1	30-abr.-2025	CI 102588 D	0020350	05	2,974,983	0	0	2,974,983.00	0%
3304	17158	#	2	24-sep.-2025	CI 102588 D	0020350	05	15,436,387	0	0	15,436,387.00	0%
						Total Adiciones		**18.411.370**	**0**	**0**	**18.411.370**	**0%**
3326												
3326	80			20-ene.-2025	CI 102588 D	0020350	05	55,028,429	49,451,794	0	5,576,635.00	90%
							Total	**55.028.429**	**49.451.794**	**0**	**5.576.635**	**90%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 80
Proveedor
FORTICO INGENIERIA S.A.S

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Proy	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N° 4600102588 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA SE MUNICIPAL SAN JAVIER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	OE 80 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	FORTICO INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 55.028.429 Incluido IVA
ADICIÓNES	$ 2.974.983 Incluido IVA $ 15.759.236 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 73.439.799 Incluido IVA
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2025 – 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N°1	A partir del 30 de mayo de 2025
REANUDACIÓN N°1	A partir del 25 de septiembre de 2025
SUSPENSIÓN N°2	A partir del 12 de noviembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	87 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	67.3 %
FECHA DE ELABORACION	06 de marzo de 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO

Carlos Andrés Gutiérrez M

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Gutiérrez M
Fecha: 2026.03.09 13:20:45 -05'00'

CARLOS ANDRES GUTIERREZ MONTAÑO
Profesional B - Supervisor Contrato
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU